



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE FINANZAS

DECRETO N° 1845/

CERRO NAVIA, 17 NOV 2010

PLADECO

Area : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA: Aprueba Instalación y Funcionamiento de Ferias navideñas 2010, según tramos solicitados.

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

- 1.- El Memorando N° 52 de Subdirección de Finanzas de fecha 23 de Septiembre del 2010.
- 2.- Las Bases Especiales de Postulación, Ferias Navideñas Cerro Navia 2010., Segundo Proceso
- 3.- El Certificado para solicitar Empalmes Eléctricos.
- 4.- El Formulario Solicitud para postular a las Ferias Navideñas 2010.
- 5.- La Providencia del Administrador Municipal, que autoriza, las Bases Especiales y el Proceso de Ferias Navideñas 2010.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1739 , de fecha 22 de Octubre del 2010, que aprueba Bases Especiales Ferias Navideñas 2010. 4º Proceso
- 7.- Acta de Apertura de Comisión de Ferias Navideñas 2010, de fecha 16 de Noviembre del 2010.-
- 8.- El Memorando N° 661 de fecha 17 de Noviembre del 2010, de Comisión de Evaluación de Ferias Navideñas 2010, que propone adjudicar tramos a Organizaciones postulantes del Cuarto Proceso.
- 9.- La Ordenanza Comunal de Ferias Navideñas N° 6 de fecha 15 de Octubre del 2003.
- 10.- La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1979 y sus modificaciones posteriores.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, el funcionamiento de las Ferias Navideñas 2010 en la Comuna de Cerro Navia, con motivo de las festividades de fin de año, durante el mes de Diciembre del año 2010, de acuerdo al siguiente detalle de ubicación, periodo de funcionamiento y horario:

Nº	TRAMO	ORGANIZACIÓN	FUNCIONAMIENTO
A	SANTOS MEDEL ENTRE MANQUEL Y COSTANERA SUR	ORGANIZACIÓN COMITÉ LA ESPERANZA DEL MAÑANA	01 al 25 de Diciembre
B	BANDEJON SALVADOR GUTIERREZ ENTRE VIANA Y AVENIDA LA ESTRELLA	CENTRO CULTURAL SOCIAL NUEVA ESPERANZA	01 al 23 de Diciembre
C	LAS GAVIOTAS, ENTRE LOS QUELTEHUES Y LOS PELICANOS	UNIDAD VECINAL Nº 30	01 al 25 de Diciembre

2.- La autorización regirá entre los días 01 de Diciembre a 25 de Diciembre del 2010, para las Organizaciones singularizadas con las letras A y C, en el caso de la Organización señalada con la letra B, el periodo de funcionamiento será del 01 al 23 de Diciembre del 2010, los horarios de funcionamiento, serán de las 18.00 horas a las 24.00 horas.

3.- Gírese por el Departamento de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos correspondientes de la Ordenanza Comunal respectiva, los que deberán ser pagados en la Tesorería Municipal de Cerro Navia.

4.- Fiscalícese, el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio por personal de Inspección, del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con los Departamentos de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, Aseo y Ornato y Tránsito y Transporte Públicos., además de Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MARCELO TORRES FERRARI

SECRETARIO MUNICIPAL **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VRT / CEDL / SOL / MSCB / EQH / VCD / PAM

DISTRIBUCION:

- ✓ Administrador Municipal., Alcaldía., Dirección de Administración y Finanzas., Dirección de Obras Municipales., Dirección de Aseo y Ornato., SECPLAC., Contraloría Municipal., Secretaría Municipal., Departamento de Patentes Comerciales., Departamento de Inspección DAF., Subdirección de Finanzas., 45ª Comisaría de Carabineros de Chile de Cerro Navia., DIDECO., Interesados.